El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1656/2005

VISTO:

La necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, año 2005 para el Ejercicio 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales son de carácter anual;

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 39°, inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, resulta indispensable que se disponga la utilización en el ejercicio 2006 de los créditos autorizados para el ejercicio 2005;

Que la finalidad de esta autorización, es permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, hasta la puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el año 2006;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1656/2005

<u>Art. 1°)</u> Efectúase la Reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, vigente para el año 2005, para el Ejercicio 2006.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-